

Los primeros conversos, si ya no los mallorquines, hicieron aquella Ermita Cueva, dedicada a la Candelaria, cuyo campanario todavía señalan los viejos de Acusa.

14.1. UN BAUTISMO EN 1666

Era costumbre bautizar en la Ermita de Candelaria a los niños nacidos en Acusa, a pesar de no ser Parroquia, por la distancia grande que los separaba de Gáldar.

En un libro de Entierros, fol. 194, hemos encontrado la siguiente licencia de don Pedro Herrero, que dice:

«Por la presente se concede permiso al licenciado Pedro Travieso Presbítero para que la Ermita del lugar de Acusa pueda bautizar un niño, hijo de Antonio González del Río, atenta la distancia grande que hay a la iglesia Parroquial y el riesgo que puede tener la criatura en llevarla a Capilla remota a bautizar y haberse acostumbrado a hacer en dicha Ermita, concédola su merced Señor Licdo. don Pedro Herrero, Capellán de su Majestad en esta Iglesia, y Mayorar y Mamposto de la Casa de San Lázaro y Juez Eclesiástico en la Ciudad de Canaria en 17 de abril de 1666, rubricado Pedro Herrero».

14.2. LA ERMITA NUEVA

Los vecinos de Acusa, al ver la Iglesia de Artenara, determinaron también hacer otra nueva para ellos.

Ya no la querían cueva. Y consideraban como una indecencia el continuar celebrando la misa en ella, precisamente por ser cueva.

Como no disponían de sitio para fabricarla, acudieron al Sargento Mayor don Fernando Suárez de Figueroa y a su mujer doña Juana Aguilar Guerra.

Para ello se valieron de Francisco López, medianero honrado de aquellos señores que vivían en Las Palmas.

Hemos tenido la suerte de encontrar la escritura de donación en el Archivo de Gáldar, que lleva fecha 1 de mayo de 1675, y que dice:

«En el nombre de Dios. Amen.

Sean cuantos esta carta de donación vieren, como nos el Sargento Mayor don Fernando Suárez de Figueroa y doña Juana de Aguilar Guerra (dice Gerra) su legítima mujer, vecinos de Canaria... y decimos que por cuanto en lugar de Acusa no hay iglesia donde se pueda celebrar el Sacrificio de la Misa, y donde se hace es una Cueva y ser de gran indecencia, y así para que puedan los vecinos de dicho lugar fabricar una Iglesia de la advocación de Nuestra Señora de Candelaria, y no tener parte ni sitio donde poderlo hacer, sino en tierras nuestras, y por habérselo pedido los vecinos del dicho lugar,